REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01042 00

Para efectos de resolver sobre la notificación de la parte demandada, se requiere al extremo actor para que aporte copia del aviso y del mandamiento ejecutivo remitidos, de acuerdo con lo establecido en el art. 292 del C. G. del P. Adviértase que únicamente se adjuntó constancia del envío de unos documentos al demandado a través de su correo electrónico (archivo 19), pero no se acreditó su contenido.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 28 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5134e8bd943796e0a45df7f29fe2a5bfa8f19d74c594ab931b1b27af132b97c9**
Documento generado en 27/09/2022 02:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica